

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3612 MADRID

EDICTO

Doña MARÍA JESÚS RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO MERCANTIL Nº 4 DE MADRID,

Hacer saber:

1º.- Que en el concurso Abreviado 700/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0047852, por Auto de fecha 22 de octubre de 2019, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a VERONA AZALEA, S.L., con NIF n B87194841 y domiciliado en calle Fundición nº 4, Nave 4. CP 28522 Rivas-Vaciamadrid (Madrid).

2º.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el art.85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3º.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4º.- La identidad de la Administración concursal es LAURIA ESTUDIO CONCURSAL, S.L.P., con NIF B-98576697 y domicilio postal en Madrid, en la calle Julián Besteiro nº 35, piso 1, oficina 10 (CP 28020), y dirección electrónica veronazalea@lauriaconcursal.com ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5º.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6º.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7º.- Que el concursado ha solicitado la Liquidación de su patrimonio.

Madrid, 22 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A200003976-1